

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 4598
(04 SEP 2026)

Por medio de la cual se aclara parcialmente el contenido de la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024 se efectuó un encargo como Directivo Docente Rector al señor JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.551.488, en la Institución Educativa Ricaurte del municipio de Ricaurte (N).

La oficina de Archivo y Hojas de Vida solicita a la oficina de Recursos Humanos para que realice la corrección parcial de la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024, toda vez que en todo el contenido de dicho acto administrativo se registró por error de digitación el número 87.452.209 como número de cédula de ciudadanía del señor JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ.

Una vez revisada la hoja de vida de la docente y el Sistema de Información Humano, se pudo constatar que el número de cédula de ciudadanía del docente JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ corresponde al número 87.551.488, y no al número 87.452.209, como se registró en el contenido de la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA), estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. Negrillas y subrayado fuera del texto original

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaria de Educación Departamental, en virtud de la delegación número 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño, proceda a aclarar parcialmente el contenido del mentado acto administrativo.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aclarar parcialmente el contenido de la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024, por medio de la cual se efectúa un encargo como Directivo Docente Rector y se realiza un nombramiento provisional temporal, aclarando que, tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive, el correcto número de cedula de

 GOVERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ciudadanía del señor JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ, corresponde al número 87.551.488.

ARTICULO SEGUNDO.

Comuníquese al Señor JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.551.488, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al email: herneygonzalesl@gmail.com

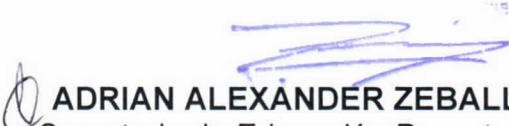
ARTICULO TERCERO.

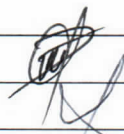
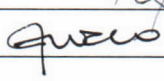
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

04 SEP 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	 
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	